



ACTA DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL N° 1/2022

LUGAR : Sala de Consejo.
DIA : 30 de agosto de 2022.
HORA : 11:45 horas.
DIRIGE : Secretario Ejecutivo del Consejo de la Sociedad Civil, Gabriel Foncea P.

ASISTEN : Vicepresidente Ejecutivo (S), Carlos Molina Johnson.
Jefa División de Operaciones, Pilar Toncio A.
Jefa Depto. de Canales Presenciales, Mariel Zamorano R.
Representante COSOC, Sr. Gustavo Basso C.
Representante COSOC, Sr. Moisés Pinilla D.
Representante COSOC, Sr. Oscar Villegas D.
Representante COSOC, Sr. Adolfo Sandoval T.
Representante COSOC, Sr. Luis Felipe Contreras A.
Representante COSOC, Sr. Ricardo Valenzuela B.
Representante COSOC, Sr. Héctor VicencioG.
Representante COSOC, Sr. Enrique Slater E.
Representante COSOC, Sr. Carlos ContrerasB.
Representante COSOC, Sr. Carlos Fica C.

NO ASISTEN: Representante COSOC, Sr. Carlos Traub G.
Representante COSOC, Sr. Luis Villalón M.





El día 23 de agosto el Secretario Ejecutivo del Consejo de la Sociedad Civil de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, se comunicó vía e-mail con los consejeros en ejercicio y con los consejeros entrantes para citarles a la sesión que oficializaría el término de funcionamiento del Consejo para el periodo 2019-2022 y, a su vez, daría inicio al nuevo periodo 2022-2025.

Se acordó que la sesión se efectuaría de forma presencial el día 30 de agosto a las 11.45 hrs. en el Salón de Consejo de Casa Matriz, ubicado en el segundo piso de Paseo Bulnes N° 102.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

La sesión se inicia a las 11.58 hrs. en el Salón de Consejo de la Casa Matriz de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.

El Secretario Ejecutivo toma la palabra para dar lectura a la tabla de la sesión con la que finaliza el periodo 2019-2022.

La tabla es la siguiente:

1. Aprobación del Acta N° 18
2. Palabras del Presidente del COSOC en ejercicio
3. Palabras del Vicepresidente Ejecutivo (S) de CAPREDENA

El Presidente del Consejo, Sr. Gustavo Basso, toma la palabra para indicar que el acta de la última sesión fue remitida en tiempo y forma por el Secretario Ejecutivo, siendo esta tan completa y orientadora como las anteriores.

El Presidente somete a votación el acta N° 18.

El acta N° 18 se aprueba de forma unánime por los consejeros presentes.

Se pasa al siguiente punto de la tabla.

El Presidente toma la palabra para entregar sus consideraciones respecto del trabajo del Consejo de la Sociedad Civil de CAPREDENA en el periodo 2019-2022.

Se transcriben sus palabras de forma íntegra, siendo estas las siguientes:





Al Sr. Vicepresidente Ejecutivo (S) de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, Carlos Molina Johnson. A los señores consejeros para el periodo 2019-2022. A los señores consejeros que se incorporan para el periodo 2022-2025.

Antes de dar inicio a mis palabras, procedo a mencionar que los consejeros Sr. Carlos Traub y Sr. Luis Villalón hicieron llegar sus respectivas excusas por la incapacidad de asistir a la sesión en curso por encontrarse con problemas de salud.

Dando cumplimiento a la Ley N° 20.500 que regula la participación de la sociedad civil en la gestión de las instituciones del Estado, el año 2019 la Caja de Previsión de la Defensa Nacional -por vía de un proceso de postulación y elecciones- constituyó el primer Consejo de la Sociedad Civil, siendo este conformado por un total de 10 consejeros representantes de diversas organizaciones civiles provenientes del mundo del personal en retiro de las Fuerzas Armadas y, además, 4 representantes de la Caja.

Habida consideración de ser este el primer Consejo de la Sociedad Civil de CAPREDENA, los consejeros tuvimos desde el inicio un acuerdo tácito de ser muy prudentes en la relación con sus autoridades, solicitando se entregara información de la estructura y procesos de sus diferentes divisiones y departamentos, teniendo como objetivo estar preparados para poder reunir de la mejor forma las inquietudes de nuestros representados.

Un aspecto de primordial importancia para el Consejo lo constituyó el hecho de que -conforme a las normas legales- su actuación frente a las autoridades de la Caja no es vinculante. Esto quiere decir que sus decisiones no obligan a las autoridades de CAPREDENA a dar cumplimiento a los sugerido, solicitado u observado.

Esta circunstancia que pudiese ser interpretada como que el COSOC existe sólo por disposición de la ley, llevó a los 10 consejeros se trazaran como meta que el Consejo fuese un real y leal representante de los pensionados y montepiadas, buscando que las autoridades de la Caja viesan en el Consejo a un cooperador y facilitador en su acción con el mundo de los retirados. Al poco andar, el Consejo notó que por las características etarias, sumado a situaciones de soledad familiar y social, a muchos pensionados se les hacía muy difícil acceder a la información proporcionada por la Caja en su sitio web o en sus sedes, desconociendo los beneficios que ella entrega y que, por razones de su estructura, siempre se han entregado a requerimiento.



Esta situación se vio fuertemente agravada por las restricciones impuestas por la pandemia que continúa golpeando a la ciudadanía y, además, por un creciente clima de inseguridad que imposibilitó que el universo de los 105.000 pensionados pudiera tener libre acceso a la información de la Caja. Así, en el seno del consejo, surgió la idea de parte de uno de sus integrantes de elaborar un plan destinado a identificar a los pensionados y montepiadas con problemas de orden socioeconómicos y que, por las razones ya dichas, no tenían posibilidad de hacerlas presentes por las vías establecidas a tal efecto por CAPREDENA.

A través de este plan se pretende, mediante información proporcionada por los mismos pensionados adscritos a clubes o asociaciones de personal en retiro, cooperar a la Caja mediante datos útiles para orientar el accionar de las asistentes sociales que operan a lo largo del país, buscando que el eje de reactividad por requerimientos cambie a un eje de proactividad con información oportuna a situaciones desconocidas.

Con fecha 26 de mayo de 2021 el Presidente del Consejo de la Sociedad Civil remitió oficialmente al Vicepresidente Ejecutivo de CAPREDENA, Sr. Mauricio García Cuello, el Plan Fraternidad donde se contienen las ideas ya reseñadas. Con razón de lo anterior, se inició una ronda de presentaciones e interacciones entre el Consejo y las principales autoridades de la Caja, tendientes a dar respuesta a las previsiones contenidas en el Plan. De estas reuniones van surgiendo sucesivas posibilidades de dar concreción a lo previsto con base a importantes cifras que ahí se dilucidaron, como por ejemplo la existencia de 3.630 pensionados que tienen una pensión menor a \$179.000 pesos correspondientes a la Pensión Básica Solidaria (PBS). A su vez, de este universo surge información de otros pensionados con severos problemas de liquidez, cuestión que finalmente llevará a la aprobación por parte del COSOC de la propuesta presentada por la Caja en la última sesión. La propuesta consistía en beneficiar a 1.142 pensionados con un bono de \$30.000 pagados durante el mes de agosto.

Formulo este recuento para dejar de manifiesto que esta acción de apoyo, aun cuando fuese insuficiente o temporal, tiene la impronta de la proactividad surgida de un trabajo minucioso y eficiente realizado por las autoridades de los departamentos correspondientes de la Caja en identificar a los pensionados y montepiadas más desfavorecidos.





Mantenemos la esperanza de que las previsiones del Plan Fraternidad se mantengan en el tiempo y que sus requerimientos sean parte de los futuros presupuestos que sean elaborados por CAPREDENA. Además de lo ya expresado sobre el Plan Fraternidad, la acción del COSOC durante este periodo de 3 años también se manifestó en la revisión de las Cuentas Públicas anuales de la institución, así como de las Cuentas Mensuales del Vicepresidente. A su vez, fue fundamental la participación de los consejeros en la revisión y discusión del reglamento de organización y funcionamiento -recientemente aprobado- del Consejo de la Sociedad Civil.

Quisiera dejar en esta ocasión expresa constancia del trato respetuoso y deferente recibido por parte de los Vicepresidentes Ejecutivos Sr. Cristián Rojas Grüzmacher, Sr. Mauricio Garcia Cuello y su Gerente General, Sr. Carlos Molina Johnson, quien hoy ocupa el cargo de Vicepresidente Ejecutivo en calidad de subrogante. Además, destacar la importante labor de apoyo que siempre prestaron los jefes de los distintos departamentos de la institución.

Finalmente, quisiera expresar mi profundo agradecimiento a los señores consejeros por su trabajo leal y comprometido que nos ha permitido llevar adelante nuestros propósitos. Así, quiero hacer un especial reconocimiento a quienes por razones de salud no nos pueden acompañar hoy, particularmente al consejero Sr. Carlos Traub quien fue el iniciador e impulsor del Plan Fraternidad. A los consejeros que nos dejan les deseamos lo mejor en sus respectivas actividades. A los consejeros que hoy se incorporan les doy la más cordial bienvenida, solicitándoles que podamos trabajar lo más unidos en pos de nuestros representados.

El actual Vicepresidente Ejecutivo (S) se encuentra próximo a hacer entrega de su puesto y, dadas las circunstancias que todos conocemos, el futuro de la Caja puede ser incierto. Sin embargo, ello no obsta que como Consejo le agradezcamos al Sr. Molina Johnson su labor y le entreguemos nuestros mejores deseos.

He dejado para el final el agradecimiento para el Vicepresidente del COSOC, consejero Sr. Moises Pinilla, quien en su calidad de infatigable colaborador social, siempre demostró mucha energía e iniciativa para defender nuestra acción y el sistema de seguridad social de las Fuerzas Armadas en diversos ambientes.





A partir de este momento dejo la presidencia del COSOC, agradeciendo la confianza depositada en nuestra gestión durante estos tres años, deseando que el nuevo COSOC tenga el éxito que nuestros representados merecen.

Muchas gracias.

Finalizan las palabras del Presidente del COSOC, Sr. Gustavo Basso.

Toma la palabra el Vicepresidente Ejecutivo (S) de CAPREDENA, Sr. Carlos Molina Johnson.

Se transcriben sus palabras de forma íntegra, siendo estas las siguientes:

Señor Presidente del Consejo, distinguidos consejeros, representantes institucionales:

Como mencione en una reunión ampliada que tuvo carácter presencial y virtual, algunos llegan y otros se van. Hoy tenemos caras nuevas las cuales recibimos con gran afecto como institución. A los que se van les damos un profundo agradecimiento por el trabajo comprometido con su institución, pues la Caja no es del COSOC ni de quienes nos desempeñamos en ella, sino que es todos quienes la componen y de quienes forman parte del sistema de seguridad social de las Fuerzas Armadas.

Agradezco las palabras finales del Presidente del Consejo, pues fui parte del inicio de este primer COSOC, participando en diversas reuniones y teniendo la posibilidad de compartir ideas, llegando a buenos consensos y, en definitiva, permitiendo que esta organización -que tiene sus disposiciones legales de funcionamiento- trabajase en términos armónicos para poder avanzar en cuestiones favorables para los usuarios, quienes son y deben ser siempre el principal foco de preocupación.

Agradezco nuevamente a todos quienes formaron parte de este primer Consejo de la Sociedad Civil de CAPREDENA. A quienes ya no formarán parte para el periodo 2022-2025 les deseo el mejor de los éxitos en sus planes de vida. Para quienes llegan les damos la mejor de las bienvenidas mediante esta reunión que oportunamente pudimos acordar con el Presidente, Sr. Basso, fuera de forma presencial en esta sala y, así, poder compartir de forma directa, poder compartir caras, corazones y sentimientos.





Teniendo en consideración que ustedes tienen la noble tarea de elegir a las nuevas autoridades del COSOC, procedo a hacer retiro de la sesión dejándoles como mensaje que siempre podrán contar conmigo en caso de que requieran mi colaboración.

Finalizan las palabras del Vicepresidente Ejecutivo (S), Sr. Carlos Molina Johnson.

El Presidente saliente del Consejo, Sr. Gustavo Basso, toma la palabra para agradecer especialmente el apoyo que prestado por las representantes institucionales Sra. Mariel Zamorano y Sra. Pilar Toncio, pues su alta calidad humana y compromiso con el trabajo del COSOC fue siempre un aporte en la tarea que este debía cumplir.

Siendo las 12.14 hrs. el Vicepresidente Ejecutivo (S), Sr. Carlos Molina Johnson, y las representantes institucionales Sra. Mariel Zamorano y Sra. Pilar Toncio hacen abandono de la Sala de Consejo.

Se da por finalizado el periodo 2019-2022.





Siendo las 12.16 hrs. el Secretario Ejecutivo del Consejo de la Sociedad Civil, Sr. Gabriel Foncea, toma la palabra para proceder a dar lectura a la Resolución Exenta N° 1919 del 20 de julio de 2022 que designa a los consejeros de la sociedad civil para el periodo 2022-2025.

La Resolución Exenta dice:

VISTOS:

1. Los artículos 1, 4, 6, 7; 8 inciso segundo; y 19 números 12° y 14° de la Constitución Política de la República.
2. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, modificada por la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
3. Lo dispuesto en el DFL N° 278 de 1960, del Ministerio de Hacienda y las facultades delegadas en el Vicepresidente Ejecutivo por el Consejo Directivo según Resolución Exenta N° 1.469 del 8 de junio de 2022, publicada en el Diario Oficial el 5 de julio de 2022.
4. Lo prescrito por la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. La Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
6. Lo establecido por la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
7. La Resolución Exenta N° 868 del 6 de abril de 2021 que aprueba la Norma de Participación Ciudadana de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, estableciendo las modalidades formales y específicas de participación ciudadana en la gestión pública en el marco de la ley N° 20.500.
8. Resolución Exenta N° 1.534 del 15 de junio de 2022 que aprueba el texto refundido del Reglamento del Consejo Nacional de la Sociedad Civil de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.
9. Resolución Exenta N° 1.554 del 16 de junio de 2022 que designa a los integrantes de la Comisión Electoral para la elección de los Consejeros del Consejo de la Sociedad Civil de esta institución, para el periodo 2022-2025.



CONSIDERANDO:

1. Que, en el artículo 74 de la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, se establece que los órganos de la Administración del Estado deberán conformar Consejos de la Sociedad Civil y las características que deben tener éstos últimos.
2. Que, en el artículo 1 del Reglamento del Consejo Nacional de la Sociedad Civil, se dispone que la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (CAPREDENA), contará con un Consejo Nacional de la Sociedad Civil de acuerdo a las particularidades que ahí se establecen.
3. Que, con el objeto de renovar a los integrantes de dicho Consejo Nacional de la Sociedad Civil, la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, a través de la Comisión Electoral constituida al efecto, llevó a cabo el proceso de elección de los nuevos consejeros entre los días 23 de junio y el 14 de julio del presente año.
4. Que, como resultado del proceso, se registraron 10 organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro y se inscribieron igual número de candidaturas para postular al cargo de consejero, quienes de acuerdo a las disposiciones reglamentarias pertinentes fueron proclamadas electas.
5. Que el Consejo Nacional de la Sociedad Civil, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 4 del Reglamento de Elecciones del Consejo de la Sociedad Civil, tendrá una vigencia de 3 (tres) años, comenzando ésta en agosto de 2022.

RESUELVO:

1. DESÍGNESE a las siguientes organizaciones y sus representantes como miembros del Consejo de la Sociedad Civil de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional:

ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE
Asociación Nacional de Personal en Retiro de las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile A.G.	Osear Villegas Diaz
Asociación Gremial de Oficiales de la Armada en Retiro A.G.	Luis Contreras Acuña
Barrio Libre, Limpio y Seguro	

	Moisés Pinilla Díaz
Centro de Exalumnos de Sanidad Naval	Carlos Contreras Brevis
Círculo de Suboficiales en Retiro y Montepiadas de las Fuerzas Armadas y de Orden Quintero	Héctor Vicencio González
Confederación de Pensionados y Montepío de la Defensa Nacional	Adolfo Sandoval Tobar
Cuerpo de Generales y Almirantes en Retiro de Defensa Nacional	Enrique Slater Escanilla
Cuerpo de Oficiales Superiores en Retiro de las Fuerzas Armadas	Ricardo Valenzuela Benavente
Multigremial Nacional de Personal en Retiro de las Fuerzas Armadas, Carabineros, Policía de Investigaciones de Chile y Montepiadas	Carlos Fica Cisternas
Unión de Oficiales en Retiro de la Defensa Nacional	Gustavo Basso Cancino

2. Remítase, a través de la División de Planificación y Desarrollo, copia de la presente Resolución a las organizaciones designadas miembros del Consejo de la Sociedad Civil.

3. Publíquese la presente Resolución Exenta de acuerdo al artículo 7, letra j), de la ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública.

Anótese, comuníquese y publíquese. Carlos Molina Johnson, Vicepresidente Ejecutivo (S).

Es Secretario Ejecutivo da lectura a la tabla de la primera sesión del Consejo de la Sociedad Civil de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional para el periodo 2022-2025.

Tabla de la sesión es la siguiente:

1. Lectura de la Resolución Exenta N° 1919 de julio de 2022 y asunción de los nuevos Consejeros
2. Entrega y presentación del Secretario Ejecutivo del Consejo del Reglamento de funcionamiento
3. Elección Presidente y Vicepresidente del COSOC
4. Palabras Presidente electo COSOC
5. Calendarización próximas sesiones
6. Varios

El Secretario Ejecutivo comenta que se pasará al siguiente punto de la tabla, relativo a una breve exposición sobre algunos contenidos del reglamento de funcionamiento del Consejo.

A fin de evitar una innecesaria extensión del acta de la sesión, se adjuntará como anexo la presentación efectuada por el Secretario Ejecutivo del Consejo. En tal sentido, el acta sólo incluirá las respuestas a preguntas específicas realizadas por los consejeros.

El consejero Sr. Moisés Pinilla toma la palabra para consultar si reglamentariamente serán consideradas válidas las sesiones efectuadas de forma virtual.

El Secretario Ejecutivo responde que las sesiones virtuales se contabilizan exactamente de la misma forma que una sesión presencial, debiendo el Consejo acordar la forma en que se llevará acabo, de acuerdo a lo establecido en el reglamento en los artículos 9 y 10.

El consejero Sr. Carlos Fica consulta si hay opción de que las sesiones sean híbridas.

El Secretario Ejecutivo responde que efectivamente existe la posibilidad de que las sesiones sean híbridas, pero no se ha propiciado este mecanismo por la complejidad que conlleva efectuar las sesiones de esa forma. Argumenta que la gente que esta conectada de forma virtual queda con un desfase respecto de quienes están de forma presencial y, por tanto, para evitar que nadie quede aislado de la discusión se ha privilegiado escoger uno de los dos mecanismos.



El Secretario Ejecutivo comenta que corresponde pasar al siguiente punto de la tabla respecto de la elección del Presidente y Vicepresidente del Consejo para el periodo agosto 2022 – agosto 2023.

El Secretario Ejecutivo comenta que el sistema de votación es a mano alzada, siendo el candidato propuesto por un tercero o por quien desee personalmente aspirar a alguno de los cargos. Agrega que si del Consejo surge una propuesta distinta para efectuar la elección de los cargos mencionados, basta con su acuerdo para optar por un mecanismo alterno.

El consejero Sr. Héctor Vicencio toma la palabra para consultar si existe la posibilidad de elegir al Presidente y Vicepresidente que ejercían los cargos en el COSOC anterior.

El Secretario Ejecutivo responde que no existe ningún impedimento en ello, pues la única limitante que establece el reglamento en cuanto a la reelección de los consejeros es que quienes están integrando el Consejo por un segundo periodo, no pueden postular para un tercero.

El consejero Sr. Pinilla consulta si ello corresponde a la persona o a la organización.

El Secretario Ejecutivo responde que la limitante se establece en cuanto el consejero como persona natural y no sobre la organización que lo postuló.

El consejero Sr. Óscar Villegas toma la palabra para comentar que dado las circunstancias que vive el país y los desafíos que se presentarán de ahora en más, siempre teniendo en consideración el buen trabajo desempeñado por el primer COSOC, él postula al consejero Sr. Gustavo Basso al cargo de Presidente del Consejo en caso de que se encuentre disponible. Argumenta que los desafíos que enfrentará la Caja serán diversos y su experiencia dirigiendo el COSOC lo deja en buen pie para asumirlos, considerando también algunas cuestiones que por motivos circunstanciales quedaron pendientes de realizar del periodo que recién finaliza.

El consejero Sr. Héctor Vicencio toma la palabra para señalar que, dado él se está recién incorporando al trabajo del COSOC, le parece del todo sensato que exista continuidad en el trabajo que se venía desarrollando y, por tanto, secunda la postulación del consejero Sr. Gustavo Basso como Presidente y del consejero Sr. Moisés Pinilla como Vicepresidente.





El consejero Sr. Carlos Contreras toma la palabra para consultarle al consejero Sr. Gustavo Basso si está disponible para asumir el cargo de Presidente del Consejo.

El consejero Sr. Gustavo Basso toma la palabra para señalar que sólo estaría dispuesto a asumir el cargo de Presidente en caso de que hubiese consenso, pues no le gustaría que se produjese la situación de que existiese otra persona que quiera postular y se vea inhibida de hacerlo porque él está de candidato.

El consejero Sr. Carlos Contreras menciona que en ese caso él se suma a la propuesta de los consejeros Sres. Vicencio y Villegas.

El Consejo solicita votación.

Por votación unánime se elige a los consejeros Sr. Gustavo Basso como Presidente y al Sr. Moisés Pinilla como Vicepresidente del Consejo para el periodo agosto 2022 – agosto 2023.

El Presidente electo hace uso de la palabra para agradecer la confianza de los consejeros de cara al periodo que se inicia. Agrega que, tal como comentó en el discurso de cierre del periodo 2019-2022, el COSOC tiene la característica de no ser mandatorio, o sea, no es vinculante con las resoluciones que adopte la Vicepresidencia Ejecutiva de CAPREDENA. Considera que esto es un incentivo para que el trabajo del Consejo sea doblemente serio, pues los representados deben comprender que ellos no vienen simplemente a calentar asiento o tomar café, sino que su eje fundamental es preocuparse por las situaciones que los afligen.

Ese eje fue el que estuvo constantemente presente durante los 3 años que operó el Consejo que acaba de cesar en sus funciones. Menciona que debido a la forma en que ha desarrollado su labor CAPREDENA, esta ha actuado a requerimiento y, por motivos de acceso, esos requerimientos los hacen los pensionados más jóvenes, con acceso a internet y quienes tiene posibilidades de acercarse de forma presencial a las oficinas de la institución. Así, un elemento fundamental es seguir propiciando que CAPREDENA no solo actúe a requerimiento, sino que además pueda responder de forma proactiva.

En este sentido, se señaló en su momento la importancia central que revisten las asistentes sociales, pero también las asociaciones y círculos de pensionados, pues a





través de ellas se puede hacer un trabajo mancomunado para informar a la Caja y que se pueda asistir a los pensionados o montepiadas que estén en una situación de detrimento socio-económico. La proactividad -aun cuando falta profundizarla- se logró alcanzar mediante el pago de un bono el mes de agosto del presente año a nombre del Plan Fraternidad. Así, la gran tarea de este Consejo, según estima, será la de lograr que las ideas base que dieron origen al Plan Fraternidad se mantengan y se consideren a la hora de que CAPREDENA defina sus presupuestos anuales.

El Presidente finaliza su intervención y le concede la palabra al consejero Sr. Carlos Fica.

El consejero Sr. Fica comenta que un desafío fundamental que debiese trazarse el Consejo para este periodo es del de mejorar los tiempos de tramitación de la pensión, de los bonos de reconocimientos y de los montepíos. Señala que en el sistema de pensiones de las Fuerzas Armadas, a diferencia de lo que ocurre en el caso de los civiles, el promedio de espera es de 6 meses. Agrega que debe destacarse que ello no es solamente culpa de CAPREDENA, pues intervienen en el proceso la Contraloría General de la República, las Subsecretaría de las Fuerzas Armadas y cada una de las instituciones, sin embargo, ello no debiese afectar a la persona que inicia su proceso de retiro. Con todo, le parece que lo más razonable es ponerse como meta la disminución de estos tiempos.

El Presidente le concede la palabra al consejero Sr. Felipe Contreras.

El consejero Sr. Felipe Contreras inicia su intervención mencionando que no puede obviarse que la Contraloría se toma 90 días hábiles -incluso más días en ciertas ocasiones- para materializar el dictamen que concede el pago de la pensión, pues deben pasar por el trámite de Toma de Razón, ya que se revisa el historial completo de la persona que pasa a retiro. En tal sentido, considera que el trabajo más relevante debe hacerse con Contraloría, buscando que los tiempos de esta institución se acorten.

El consejero Sr. Óscar Villegas comenta que debiese concretarse una reunión tripartita en conjunto con la Contraloría y la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas con el fin de tener una conversación amplia donde pueden tratarse estos temas, buscando que se acorten de manera efectiva los tiempos de espera respecto de la tramitación de la primera pensión, los montepíos, bonos de reconocimiento, etc.





El Presidente le concede la palabra al consejero Sr. Enrique Slater.

El consejero Sr. Enrique Slater inicia su intervención mencionando que el representa al Cuerpo de Generales y Almirantes en Retiro de Defensa Nacional, expresando su plena voluntad de ser un aporte en este periodo que recién comienza. Además, felicita al Presidente y al Vicepresidente por su elección en dichos cargos.

El consejero Sr. Slater le consulta al Presidente si es posible contar con los números telefónicos de los demás consejeros y la información de las organizaciones a las cuales representan.

El Presidente responde que pierda cuidado con aquello, pues esa información se hará llegar oportunamente y, además, durante ese mismo día serán incluidos los nuevos consejeros en el WhatsApp que tiene el Consejo para coordinar su funcionamiento y discutir otras temáticas fuera del espacio de las sesiones. Añade que no se había hecho antes, pues le parecía importante que asumieran sus cargos y se vieran de forma presencial.

El Presidente le concede la palabra al Vicepresidente y consejero Sr. Moisés Pinilla.

El consejero Sr. Moisés Pinilla toma la palabra para agradecer a los consejeros la confianza que le han brindado a él y a Gustavo Basso para ser Vicepresidente y Presidente del Consejo -respectivamente- para el periodo 2022-2023. A su vez, comenta que por diversas actividades que ha emprendido en su vida ha tenido la posibilidad de ser el Presidente Nacional de los Consejos de la Sociedad Civil, ser presidente de juntas de vecinos, clubes deportivos, entre otras; por consiguiente, ha acumulado una gran experiencia en este tipo de instancias y cómo hay que trabajar ciertas temáticas en conjunto con el mundo civil, dadas las particulares diferencias que existen con el mundo de las FF.AA.

A modo de ejemplo, el consejero Sr. Moisés Pinilla menciona que dentro de las facultades que tiene el COSOC esta el poder oficiar a instituciones para concretar las citas que se estimen convenientes. En tal sentido, propone la elaboración de un plan de trabajo para que el Consejo cite con cierta periodicidad a las instituciones que considera pertinentes. Entre ellas debería incluirse, tal como se mencionó, al menos a Contraloría y la SS.FF.AA. Comenta que hace un tiempo la SS.FF.AA. habilitó un nuevo portal web para cargar los antecedentes para el trámite de proceso de ingreso





a retiro y sería bueno convocarlos para que lo que expliquen de manera detallada con el fin de informar a los afiliados de los círculos y confederaciones de pensionados y montepiadas.

El Presidente -Sr. Gustavo Basso- toma la palabra para comentar que de cara a ese mismo esfuerzo él se contactó personalmente con el nuevo Presidente del COSOC del Ministerio de Defensa. En dicha instancia, acordaron que se haría un trabajo conjunto de ambos COSOC para buscar resolver el problema específico del proceso relativo al pago de la primera pensión, o sea, del momento en que la información debe ser derivada desde las instituciones de las FF.AA a la SS.FF.AA, posteriormente a la Contraloría para la Toma de Razón y, finalmente, le llega la orden a CAPREDENA para que pague. Así, debe buscarse sensibilizar a las instituciones de las FF.AA para que su proceso sea lo más breve y fluido posible y, por cierto, citar tanto a la SS.FF.AA y a la Contraloría para hacerles ver que el proceso es demasiado extenso.

El consejero Sr. Pinilla retoma la palabra para hacer presente que muchos de los consejeros representan organizaciones que tienen como apellido “de las Fuerzas Armadas y Carabineros” motivo por el cual también debería tomarse contacto con el COSOC de DIPRECA para formar una solo fuerza.

El consejero Sr. Carlos Fica señala que, comprendiendo que el principal foco se centrará en Contraloría, debiese citarse a la SS.FF.AA y preguntarle directamente donde se encuentran sus principales problemáticas.

El Presidente le concede la palabra al consejero Sr. Adolfo Sandoval.

El Sr. Sandoval toma la palabra para consultarle al Presidente si conoce cuantas personas recibieron el pago de los \$30.000 asociados al Plan Fraternidad. Señala que la consulta la efectúa porque hace unas dos semanas él se enteró de algo que consideraba añejo, pero que para su sorpresa muchos de los afiliados con los que conversó tampoco lo sabían y es el hecho de que se esta pagando un Bono Invierno que también les correspondería a ellos. Agrega que en algunas partes del país más del 50% de los afiliados a la CONFAR desconocían que podían cobrarlo, siendo que para recibir el beneficio solo se debía solicitar vía web. Eso le hace pensar que es posible que los pensionados de CAPREDENA puedan desconocer que les correspondía el bono de \$30.000 pesos y no lo hayan cobrado.





El Sr. Sandoval señala que también se le comentó que sus cónyuges podían optar por recibir la PGU, cuestión que el debidamente informó, sin embargo, algunas personas les mencionaron que eso podría resultar en un arma de doble filo, toda vez que podían quedar fuera del sistema de salud CAPREDENA y otros beneficios específicos, motivo por el cual no necesariamente era tan conveniente.

El Secretario Ejecutivo del Consejo toma la palabra para responderle al Sr. Sandoval que el bono de \$30.000 pesos asociado al Plan Fraternidad se pagó de forma conjunta con la pensión del mes de agosto y, por ende, los pensionados y montepiadas de CAPREDENA que cumplieran las condiciones establecidas para recibirlo no debían solicitarlo. Ahora bien, en lo que respecta al pago del Bono Invierno del gobierno, esta era la primera vez que un bono de estas características incluía a los imponentes de CAPREDENA y DIPRECA. Este bono se pagaría a las personas que cumpliesen las condiciones de corte del Registro Social de Hogares (RSH) y, en caso de no tener RSH, solicitarlo a través del sitio web de Chile Atiende.

El Presidente hace uso de la palabra para recordar que está también se conversó en la última sesión del Consejo, debido a las suspicacias que levantó el hecho de que por primera vez los imponentes de CAPREDENA y DIPRECA fueran incluidos dentro del pago de este beneficio, aun cuando históricamente habían sido excluidos de este tipo de bonos.

El Presidente agrega que el Consejo aprobó el pago del bono asociado al Plan Fraternidad a 1.142 pensionados y montepiadas por un monto de \$30.000 pesos.

El consejero Sr. Adolfo Sandoval consulta si los pensionados sabían si tenían derecho a ese beneficio y el motivo por el que se estaba pagando.

El Secretario Ejecutivo comenta que dentro de las cosas que se acordaron la última sesión estaba la inclusión de un mensaje en la boleta de pago de pensión que explicaba la razón del bono y que esa asignación surgía como iniciativa del COSOC en el marco del Plan Fraternidad.

El Presidente menciona que, a raíz de la experiencia acumulada durante el periodo anterior y el trabajo que se desarrolló con razón del Plan Fraternidad, le ha llamado la atención que la misma Caja les haya informado respecto a la desactualización de algunos datos de cierto porcentaje de los pensionados y montepiadas, cuestión que



repercute incluso en que no se conozca la dirección domiciliaria de todos ellos. Este relato lo efectúa porque considera pertinente que se haga un rediseño de la boleta del pago de pensión, reformulando la distribución de los mensajes informativos, ya que al estar al final del documento y con un color tan poco vistoso la gente suele no prestarles atención. Comenta que este punto debe quedar pendiente de revisión para cuando inicie el trabajo del Consejo en mayor profundidad.

El Presidente le concede la palabra al consejero Sr. Felipe Contreras.

El consejero Sr. Felipe Contreras inicia su intervención señalando que volverá al punto respecto de los cuellos de botellas existentes para las personas que se están incorporando al sector pasivo. Relato que dentro de ASOFAR ellos cuentan con un manual de procedimiento que fue elaborado por uno de los directores de la misma organización, puesto que fue durante años el Jefe de Beneficios la Dirección de la Armada y, por tanto, le tocó trabajar directamente sobre el procedimiento de proceso de retiro y montepío.

Agrega que esta persona, como conoce el procedimiento y los cuellos de botella existentes en las instituciones, ha tramitado directamente el envío de la información a través del portal que comentaba el consejero Sr. Moisés Pinilla para el pago de la primera pensión y montepíos de algunos de los socios de ASOFAR. Este sistema se adoptó por el excesivo tiempo que puede llegar a tomar dicho trámite al interior de las instituciones de las FF.AA.

El Presidente toma la palabra para consultar si la Armada de Chile permite que una persona que se encuentra en retiro haga el trámite de pensión y montepío.

El consejero Sr. Felipe Contreras responde que ello es posible porque la SS.FF.AA tiene habilitado un portal web para enviar la documentación pertinente, ya que ésta se puede remitir de forma particular o solicitarle a la propia institución que lo haga, sin embargo, hacerlo de esta última forma demora al menos un mes más que hacerlo a través del sistema de ASOFAR. Agrega que le solicitará -siempre que el Consejo este de acuerdo- a esta persona que participe en una sesión del COSOC con el fin de que todos se enteren de cómo hacer el procedimiento y adoptarlo en sus organizaciones en caso de que lo estimen conveniente.



El Presidente le consulta al consejero Sr. Enrique Slater si él contaba con dicha información, pues el consejero Sr. Slater fue subdirector de personal del Ejército.

El consejero Sr. Slater responde que lo que relata el consejero Sr. Felipe Contreras es una realidad, pues las instituciones tenían varias fallas y, de hecho, se emprendió un trabajo en conjunto con la Subsecretaría de Guerra que tuvo éxito en cuanto a agilizar el tema e inclusive llevó al ahorro de recursos, pero aparentemente con posterioridad volvieron a ocurrir ciertos problemas ralentizando nuevamente el proceso. Ahora bien, considera fundamental que en primera instancia se pueda conversar directamente con los encargados de bienestar de cada una de las instituciones de las FF.AA para conocer sus problemas y, así, contar con mayor nivel de detalle para cuando se tengan las reuniones con la SS.FF.AA y la Contraloría, haciendo peticiones más específicas.

El Presidente le concede la palabra al consejero Sr. Moisés Pinilla.

El consejero Sr. Moisés Pinilla menciona que ha tomado nota de algunos temas que han ido surgiendo en la sesión y desea puntualizar:

1. Comenta que el pago del Bono Invierno correspondía a las personas que se encontraban bajo el 60% de vulnerabilidad del RSH. Recuerda que la evaluación que asigna el RSH dependerá de las personas del núcleo familiar que aportan ingresos al hogar, cuantas personas viven en ese hogar, si se tiene alguna discapacidad, problemas de drogadicción, etc.

El Presidente hace una breve interrupción para comentarle a los nuevos consejeros que este punto se discutió tangencialmente en el periodo anterior cuando la Caja expresó que no contaba con asistentes sociales en todo el territorio y, por tanto, la única forma que tenía para conocer la condición socioeconómica de algunos de sus pensionados y montepiadas era que las personas tuviesen completo su RSH.

2. Como segundo punto pone como ejemplo que uno de los beneficios que son muy conocidos dentro del mundo de personal en retiro de las FF.AA es el de reparación de bienes inmuebles, cosa que es bastante usada por las personas para reparación de techumbres. El nivel de financiamiento también depende del nivel de vulnerabilidad asociado al puntaje del RSH.



3. Respecto al punto expresado por el consejero Sr. Adolfo Sandoval, destaca que las esposas del personal en retiro que opten por la PGU quedan sujetas a FONASA porque pasan a ser afiliadas de ese sistema.
4. En relación a las papeletas de pago de pensión, estima que sería buena idea poder reiterar durante este nuevo periodo de funcionamiento del COSOC la necesidad de que se publique el mensaje que invite a los pensionados a afiliarse a los círculos.
5. Menciona que hace unos 3-4 meses sostuvo una reunión con el Director de la APOLINAV, quien citó a todos los círculos de personal en retiro de la Región de Valparaíso comenzar a generar una mayor conexión entre este mundo y del personal activo. Esta iniciativa se emprendió en el contexto de que se considera escasa la preparación que se le da al personal activo durante su transición a retiro. Estima conveniente que se emprendan acciones conjuntas con las otras instituciones de las FF.AA para educar al personal activo en las temáticas que se dan en su proceso de pasar a retiro.
6. Finalmente, considera importante que también se tome en cuenta el rediseño de la papeleta de pago versión digital.

El Presidente le concede la palabra al consejero Sr. Carlos Fica.

El consejero Sr. Carlos Fica toma la palabra para decir que la posibilidad de entregar el papeleo de forma individual ante la SS.FF.AA y sus antecesoras siempre ha existido y, a su vez, destaca que la Armada tiene hace más de 20 años talleres en los cuales les explica al personal activo como será su transición al mundo civil.

El Presidente le concede la palabra al consejero Sr. Felipe Contreras.

El consejero Sr. Felipe Contreras hace uso de la palabra para comentar que, desde su punto de vista, la boleta de pago de pensión no es el mecanismo ideal que tiene CAPREDENA para comunicar informaciones a sus pensionados y montepiadas, sino que la formula debiese ser mediante carta informativa a través de correo electrónico, SMS o carta física al domicilio. Así, estima que la Caja debiese buscar mejores mecanismos que la papeleta de pago de pensión, pues ella es para informar saldos y no cuestiones tan relevantes como -por ejemplo- el lanzamiento de un sistema de telemedicina. CAPREDENA tiene que buscar mejores alternativas para tener comunicación con sus pensionados y montepiadas, propiciando que estos cuenten



con la mayor cantidad de información relevante y, por cierto, propiciar que hagan un mayor uso del sitio web institucional.

El Presidente le concede la palabra al consejero Sr. Héctor Vicencio.

El consejero Sr. Héctor Vicencio toma la palabra para expresar su acuerdo con lo pronunciado por el consejero Sr. Felipe Contreras, ya que una de las necesidades que se encuentran más vigentes dentro de los círculos, sobre todo en provincias, es la falta de información. Estima que el COSOC junto a CAPREDENA y las confederaciones que aglutinan mayor cantidad de círculos, debiesen tener mayores niveles de coordinación para la entrega de información. En esta tarea también debiese incluirse a cada una de las ramas de las FF.AA.

El consejero Sr. Óscar Villegas toma la palabra para señalar que también esta de acuerdo con lo expresado por el consejero Sr. Felipe Contreras, siendo deseable que con cierta periodicidad CAPREDENA enviase un boletín informativo con las novedades y temáticas más relevantes de su quehacer en relación con pensionados y montepiadas.

El Secretario Ejecutivo hace uso de la palabra para, como último punto de la sesión, informarle al Consejo que CAPREDENA esta actualmente en el proceso de actualización de su Código de Ética institucional. A modo de resumen les comenta que el Código de Ética es una herramienta que permite convenir de forma participativa los estándares éticos que caracterizan a la institución, proporcionando un criterio claro y consensuado que posibilite a las personas adecuar su conducta hacia el buen ejercicio de la función pública y a generar una convivencia laboral basada en valores comunes.

Continúa su intervención señalando que en ese contexto a CAPREDENA le parece importante que el COSOC, en cuanto representantes de la sociedad civil y de los usuarios/as de la institución, sean partícipes del proceso, pues su visión puede ayudar a mejorar el estándar y servicio prestado por los funcionarios y funcionarias.

El Presidente consulta quién tomó la determinación que el COSOC fuera un actor participe de la instancia.





El Secretario Ejecutivo responde que ello fue definido por parte de los directivos de CAPREDENA, incluido el Vicepresidente Ejecutivo (S), Sr. Carlos Molina Johnson.

El Presidente comenta que escuchar esa información lo deja muy tranquilo, satisfecho y alegre, pues significa que CAPREDENA y su dirección consideran que el trabajo de Consejo se constituye como un aporte para la institución y que es un actor relevante para el quehacer del servicio.

El Consejo acuerda de forma unánime que la próxima sesión se desarrollará vía Zoom el día miércoles 28 de agosto a las 11.00 hrs.

Finaliza la sesión a las 13.25 hrs.

